



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00017 DEL 13 DE MAYO DEL 2016, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 321 DEL C.P.C.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2012-00132	EJECUTIVO	FFAMA	MARIA NIDIA PIRABAN E IVAN YESID CARDENAS	11-05-2016	SUSTANCACION INTERLOCUTORIO	AVOCA CONOCIMIENTO DESIGNA CURADOR AD- LITEM ORDENA REQUERIMIENTO A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES JUDICIALES DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
2015-00305	EJECUTIVO	GILBERTO GOMEZ SIERRA	LUZ ENID ROLON ORTEGA	11-05-2016	INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
2014-00622	EJECUTIVO	FFAMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA FAMILIAR – MARIA EVELIA TORRES DIAZ – OMAR COA JERONIMO Y OTROS	11-05-2016	INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
2014-00267	EJECUTIVO	FFAMA	ALEXANDER MORA	11-05-2016	SUSTANCIACION	ORDENA TENER NUEVA DIRECCION DEL DEMANDADO COMO LUGAR DE NOTIFICACIONES JUDICIALES
2014-00400	INTERROGATORIO DE PARTE	GIOVANNY ALEXIS NEIRA TARQUINO	BLANCA CRISTANCHO	11-05-2016	INTERLOCUTORIO	TERMINACION DEL TRAMITE POR CONCILIACION EXTRAPROCESAL
2015-00457	EJECUTIVO	FFAMA	FREDY ANDRES ORDUZ FONSECA	11-05-2016	SUSTANCIACION	ORDENA EMPLAZAR
2011-00095	EJECUTIVO	JOSE GUILLERMO CARVAJAL PULIDO	JOS ESEGUNDO ALVAREZ OVALLE	11-05-2016	SUSTANCIACION	AVOCA CONOCIMIENTO
2014-00629	EJECUTIVO	FFAMA	ANGELA PATRICIA SANCHEZ AREVALO	11-05-2016	INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
2015-00306	EJECUTIVO	BANCO FINANDIANA SA	LUIS ANTONIO PEREZ PARRA	11-05-2016	INTERLOCUTORIO	ADMITE DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO DE PAGO
2014-00017	EJECUTIVO	ALCIRA JIMENEZ MATEUS	MARY LUZ GARZON ACOSTA	11-05-2016	INTERLOCUTORIO	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE NOTIFICA EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL EN EL ESTADO CIVIL N. 00017 DEL 13 DE MAYO DEL 2016, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 321 DEL C.P.C.

2013-00431	EJECUTIVO	DAYSI PAOLA DIAZ ARCINIEGAS	LUZ ADIELA DIAZ GARCIA	11-05-2016	SUSTANCIACION	TENER POR NOTIFICADA DE FORMA PERSONAL A LA DEMANDADA LUZ ADIELA DIAZ GARCIA TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA. CORRER TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO RECHAZAR LAS EXCEPCIONES PREVIAS PRESENTADA POR LA PASIVA
					INTERLOCUTORIO	DECRETA MEDIDAS CAUTELARES. DECRETA LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR
					SUSTANCACION	REQUERIR A LA PASIVA A EFECTOS DE QUE SE SIRVA MANIFESTAR SI ES SU DESEO PERSISTIR CON LA SOLICITUD DE INCIDENTE DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR – REDUCCION DE EMBARGO

El presente estado se fija en lugar público de la secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Aguazul, de conformidad a la normatividad que reglamenta el asunto.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE